



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000302/2023 "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL CAMPOLIMPIO SGE Y LA UNCA"

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Asociación Civil Campolimpio SGE y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes en el Expediente-S01:0000302/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las partes convienen en promover y desarrollar actividades de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter institucional, académico, científico, tecnológico, social, cultural y de servicios que tengan por objeto difundir la normativa aplicable.

Que, las actividades se harán afectivas adoptando medidas de coordinación y acciones en común en las áreas propias de incumbencia, toda vez que las circunstancias así lo aconsejen y permitan.

Que, para la puesta en marcha y seguimiento de las acciones enunciadas en este convenio, las partes firman actas complementarias por cada proyecto.

Que, para las partes se comprometen a mantenerse recíprocamente informadas sobre toda actividad que realicen individualmente y que puedan interferir con el objeto del presente convenio.

Que ha tomado intervención el área de Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 19ABRIL2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre Asociación Civil Campolimpio SGE y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00012769-UNCA-DCS#REC

ARTÍCULO 2º: Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.